



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 072-2023-MDI-CM.

Mazuko, 16 de agosto de 2023

VISTO; El Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 08-2023-CMDI-SO, celebrada el día 16 de agosto de 2023, suscrita por los Señores Regidores, **ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO;** sobre aprobación de **PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS POR EL 55° ANIVERSARIO MAZUKO, CAPITAL DISTRITO DE INAMBARI,** y;

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su Artículo Nro. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

Que, mediante Informe Nro. 496-2023-MDI-YGZ/GDSSC, de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Comunes, remite el **PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS POR EL 55° ANIVERSARIO MAZUKO, CAPITAL DISTRITO DE INAMBARI,** teniéndose las siguientes comisiones;

ORGANIZACIÓN DE COMISIONES

COMISIÓN DE PROTOCOLO, RECEPCIÓN Y ATENCIÓN	
RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
COMISIÓN DE DEPORTE	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
COMISIÓN DE ASUNTOS ARTÍSTICOS	
RESPONSABLE	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
COMISIÓN DE ASUNTOS FERIA AGROPECUARIA	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN DE ARREGLOS, Y LIMPIEZA	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Que, mediante Informe Nro. 179-2023-MDI-OPP-OP/MOCHZ-MDD, de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite como respuesta la de procedente la solicitud del Plan de Celebración y otorga la disponibilidad presupuestal, cuyos detalles obran en el citado informe.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante Informe Nro. 92-2023-AL-MDI-VLAP, la Asesora Legal, es de la opinión favorable a la aprobación de la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS POR EL 55° ANIVERSARIO MAZUKO, CAPITAL DISTRITO DE INAMBARI.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari, convocada para el día 16 de agosto de 2023, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS POR EL 55° ANIVERSARIO MAZUKO, CAPITAL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS; dicho Plan forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR a la comisión protocolar, debiéndose fiscalizar la ejecución del gasto público los señores regidores, que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN DE COMISIONES	
COMISIÓN DE PROTOCOLO, RECEPCIÓN Y ATENCIÓN	
RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL
FISCALIZADOR	Regidora. ZENOBIA CALSINA HANCCO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
FISCALIZADOR	Regidora. ZENOBIA CALSINA HANCCO
COMISIÓN DE DEPORTE	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
FISCALIZADOR	Regidor. LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO Regidora. GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ
COMISIÓN DE ASUNTOS ARTÍSTICOS	
RESPONSABLE	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
FISCALIZADOR	Regidor. NARCISO LIRA HUAYTA Regidora. HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO
COMISIÓN DE ASUNTOS FERIA AGROPECUARIA	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE
FISCALIZADOR	Regidor. NARCISO LIRA HUAYTA
COMISIÓN DE ARREGLOS, Y LIMPIEZA	
RESPONSABLE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las comisiones protocolares procedan a la ejecución del gasto público de manera independiente, transparente con la debida responsabilidad, para ello cada responsable de comisión deberá hacer el requerimiento y ejecución de sus actividades, siendo fiscalizadas por el regidor fiscalizador, y deberán hacer la rendición del gasto público conforme a ley.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, conformar los integrantes de las comisiones protocolares, en coordinación con las Gerencias en línea, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los responsables para la elaboración del Plan de Trabajo por cada Comisión y fiscalizador, siendo los únicos responsables en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



C/c
Gerencia Municipal
JJTF/Alcalde
CACE/SG
Archivo



Municipalidad Distrital de **INAMBARI**

Abg. **JUAN JESUS TOVAR FANC. A.**
DNI N° 45559548
ALCALDE

